



# COMPETENCIA

Realizada por  
Julia Romero

**UNICISO**  
WWW.PORTALUNICISO.COM



# ETIMOLOGÍA DE LA PALABRA

Proviene del latín *compêtere*, que significa concordar, permanecer, corresponder, permanecer, tocar o incumbir.

**Verbo de competencia:** incumbencia, aptitud, idoneidad.





# ALGUNAS DEFINICIONES DE COMPETENCIA



**EDUARDO J. COUTURE.**

Relación de **un acto (jurisdicción)** con la parte (competencia).



**DEVIS ECHANDÍA**

Es la **facultad que cada juez o magistrado** de una rama jurisdiccional tiene para ejercer la jurisdicción en determinados asuntos y dentro de cierto territorio.



# ELEMENTOS DE LA DEFINICIÓN

## OBJETIVO

Ámbito desde el cual se puede ejercer el poder público por el órgano.

## SUBJETIVO

Conjunto de atribuciones otorgadas a dicho órgano para que ejerza sus poderes.



**JURISDICCIÓN:** Potestad general de todo órgano jurisdiccional.



**COMPETENCIA:** Poder específico de intervenir en determinadas causas.



# LÍMITES DE LA COMPETENCIA

## ◇ LÍMITES A LA COMPETENCIA A NIVEL INTERNACIONAL:

Límites fronterizos, determinados por la soberanía de cada Estado.

## ◇ LÍMITES CONSTITUCIONALES A LA COMPETENCIA:

Aquellos que impone la Constitución.

## ◇ LÍMITES LEGALES A LA COMPETENCIA:

Asignación que le hace la ley a los diferentes órganos jurisdiccionales.



# FACTORES PARA LA DETERMINACIÓN DE LA COMPETENCIA

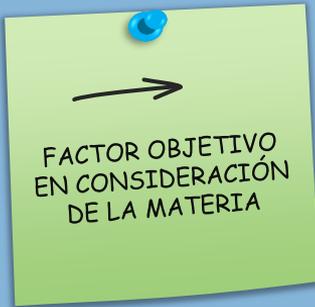
1



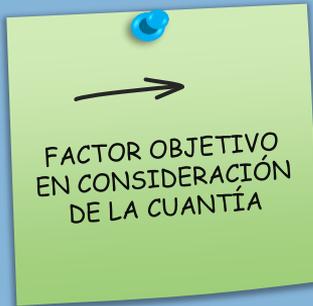


# FACTOR OBJETIVO

Se deriva de la naturaleza del pleito o de la relación jurídica objeto de la demanda.



FACTOR OBJETIVO  
EN CONSIDERACIÓN  
DE LA MATERIA



FACTOR OBJETIVO  
EN CONSIDERACIÓN  
DE LA CUANTÍA



# FACTOR OBJETIVO EN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA

Se establece con base al S.M.L.M.V. (Salario mínimo legal mensual vigente) **para determinar la competencia en los procesos laborales, civiles, administrativos, agrarios y comerciales.**



# FACTOR OBJETIVO EN CONSIDERACIÓN DE LA MATERIA

Relación jurídica que se da entre las partes del litigio.

**VB. Gr:** Inasistencia alimentaria. Será de competencia de un juez de familia



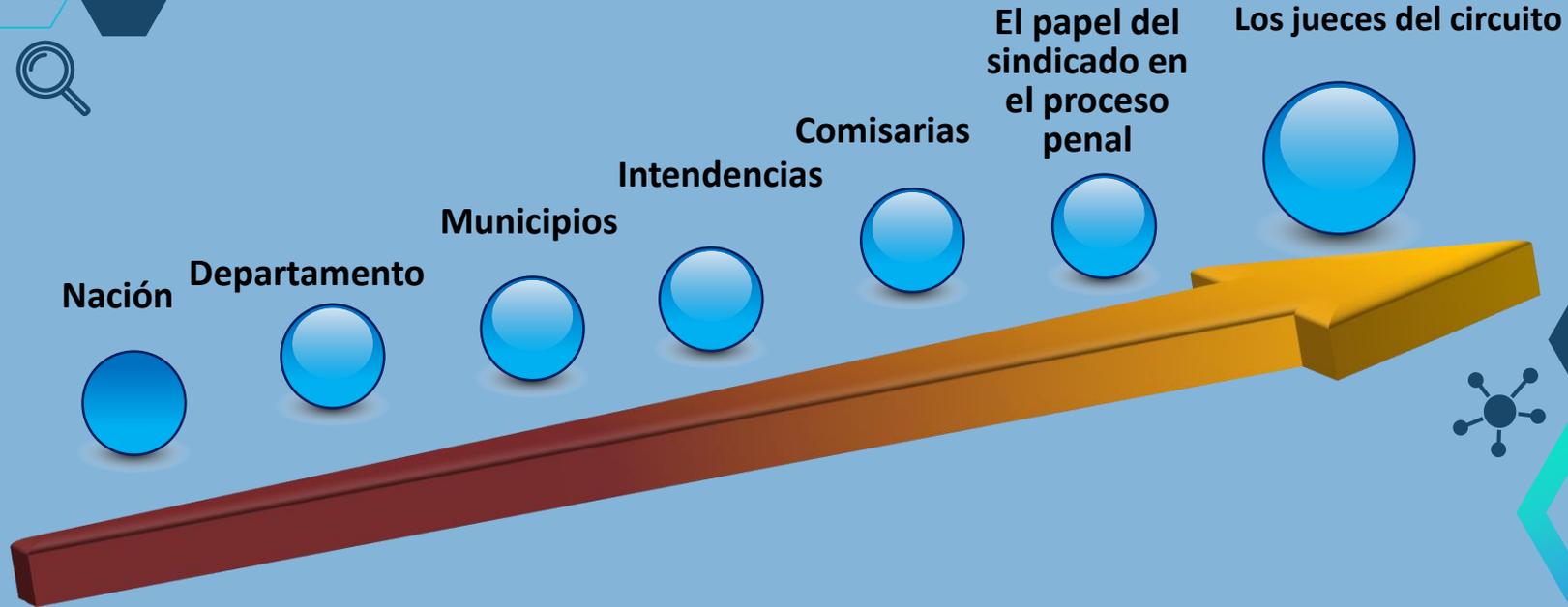
## ¿CÓMO SE DETERMINA LA CUANTÍA?

1. Por el valor de todas las pretensiones al tiempo de la demanda, sin tomar en cuenta los frutos, intereses, **multas o perjuicios reclamados como accesorios que causen con posterioridad a su presentación.**
2. Por el valor de la **pretensión mayor cuando en la demanda se acumulen pretensiones.**
3. Si hay **2 pretensiones patrimoniales** entre las mismas partes se acumulan las mismas.
4. Las demás disposiciones del artículo 26 del Código General del proceso.



# FACTOR SUBJETIVO

Mira a la calidad de las personas que forman las partes del proceso.



# FACTOR TERRITORIAL

Hace relación a la **circunscripción territorial dentro de la cual el juez puede ejercer su jurisdicción**. Para ser distribuidos se tiene en cuenta:

- ◇ El **lugar del domicilio** de las partes, especialmente del demandado y a falta de aquél su residencia (fuero personal) o;
- ◇ El **lugar de cumplimiento** de la obligación contractual (fuero convencional) o;
- ◇ **Ubicación del objeto** materia del proceso, o;
- ◇ Ocurrencia del hecho que **genera responsabilidad penal o extracontractual** o;
- ◇ Centro de la **administración de los negocios** (fuero real, general o especial).

## ¿QUÉ SON LOS FUEROS?

Es la sede del Juez o Tribunal ante el cual una persona (natural o jurídica) ha de ser demandada.

### TIPOS DE FUEROS PARA LA COMPETENCIA

1. **GENERAL:** situación en que el demandante está obligado a seguir el domicilio (residencia, acompañado del ámbito de permanencia en ella) del demandado.
2. **ESPECIAL:** personas a la que la ley o por convención se les asigna un sitio donde debe ser demandado.
3. **CONCURRENTE:** donde debe ser demandado por elección (demandante-demandado) o sucesivo.
4. **EXCLUSIVO:** único lugar en el que puede ser demandado una persona.



# FACTOR FUNCIONAL

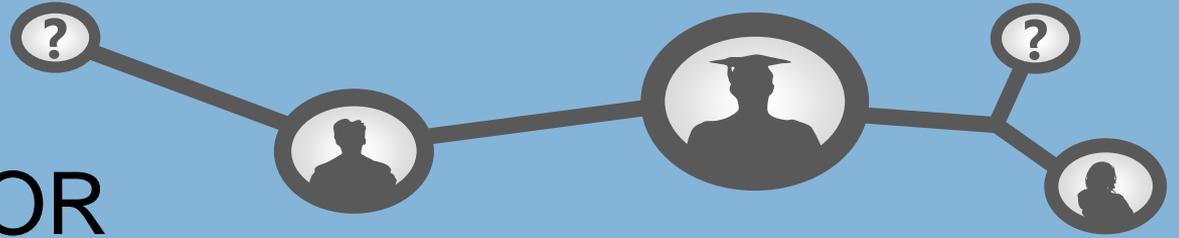
Se deriva de **la clase especial de funciones que desempeña el juez en un proceso**; según la instancia o la casación y revisión, y su conocimiento se halla distribuido entre varios jueces de distinta categoría.



Este factor corresponde a un **criterio de distribución vertical de la competencia.**



# FACTOR POR CONEXIÓN



“No es propiamente un factor de la competencia por sí misma; se refiere a la **modificación de competencia cuando existe acumulación de pretensiones en un mismo proceso o de varios procesos**; entonces, aunque el juez no sea competente para conocer de todas aquéllas o de todos éstos, por conexión basta que lo sea para una o uno. Así, el juez competente para el proceso o la pretensión de mayor cuantía, adquiere competencia para los demás de menor cuantía; pero no lo contrario”.

## DIFERENCIAS ENTRE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

JURISDICCIÓN	COMPETENCIA
La jurisdicción <b>emana de la ley y ninguno puede ejercerla si no se le confiere</b>	Puede <b>proceder de la sola voluntad de las partes.</b>
Comprende <b>toda clase de asuntos.</b>	Circunstancias designado por las <b>partes o acordado por las partes.</b>
No existe juez <b>sin jurisdicción.</b>	Pero si pueden existir jueces <b>sin competencias para determinados negocios.</b>
Es potestad en <b>abstracto.</b>	Se determina <b>sobre casos en concreto.</b>
<p>“La competencia <b>para conocer de un proceso lleva envuelta la jurisdicción</b>, pero quien ejerce esta última no ésta capacitado para conocer indistintamente de todos los procesos” (Azula Camacho, pág. 218).</p>	

# REFERENCIAS

- ◇ COUTURE, Eduardo, "Vocabulario Jurídico", Bs. As. Argentina: Desalma, 1980.
- ◇ ECHANDÍA. Devis Hernando. *Teoría general del proceso*. Edit. Universidad. Tercera edición. Buenos aires. Argentina.
- ◇ Congreso de la República. Código General del proceso. Ley 1564 de 2012. Edit. Instituto Colombiano de Derecho Procesal. 2012.
- ◇ Azula Camacho, *Manual de derecho procesal*, tomo I, teoría general del proceso. Décima edición. Temis, Bogotá, 2010.

Créditos:

Special thanks to all the people who made and released these awesome resources:

- Presentation template by [SlidesCarnival](#)
- Photographs by [Unsplash](#)

# CITA DE LA GUÍA

Romero, J. (2018). Competencia.UNICISO. Disponible en:

[www.portaluniciso.com](http://www.portaluniciso.com)

# UNICISO

WWW.PORTALUNICISO.COM

SÍGUENOS:



© - **Derechos Reservados UNICISO**

CRÉDITOS

Special thanks to all the people who made and released these awesome resources for free:

- Presentation template by [SlidesCarnival](https://www.slidescarnival.com/)
- Photographs by [Unsplash](https://www.unsplash.com/)